

RIO GALLEGOS, 26 AGO 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.629/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 05 de las presentes obra Disposición N° 394/11, mediante la cual se autoriza a la Vice-Presidente del Centro de Estudiantes - Srta. Melisa HERRERA, en su carácter de responsable del recreativo y cultural denominado "A cambio de una sonrisa" a realizar las gestiones pertinentes ante la Jefatura de Policía – División Bomberos y la Municipalidad de Río Gallegos, conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 646/10 Anexo I – Inciso 3);

QUE la Jefatura de Policía, División Bomberos autoriza como responsable del citado evento a la alumna antes citada;

QUE asimismo la mencionada certificación hace constar que para la realización del citado evento, se deberá contar con: (06) extintores portátiles de 5 kilogramos, a base de polvo químico del tipo A-B-C, que estarán colgados a 1,20/1,50 mts. del solado, sobre una chapa baliza de fondo blanco con líneas en diagonal de color rojo. Asimismo se colocarán señales de dirección que indiquen el lugar donde se encuentren las salidas, las que deberán estar abiertas y sin obstáculos, para una fácil evacuación en caso de emergencia. Las salidas de emergencias estarán indicadas con carteles visibles, para las personas que se encuentren en cualquier sector del gimnasio. Asimismo no deberá excederse la capacidad de público permitida para el evento y conforme a la superficie y a las puertas que posee este edificio, la capacidad será para no más de 250 personas;

QUE asimismo se cuenta con las respectivas certificaciones;

QUE la Secretaría de Administración supervisará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el circuito de realización de eventos;

QUE oportunamente ha tomado la intervención de su competencia la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, informando que no existe impedimento para utilizar el gimnasio del Campus Universitario;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Centro de Estudiantes de la UARG a realizar el evento recreativo y cultural denominado "A cambio de una sonrisa", destinado a niños del Barrio Evita en el Gimnasio del Campus Universitario, el día 28 de corriente mes, a partir de las 15:00 horas y hasta las 20:00 hs.-

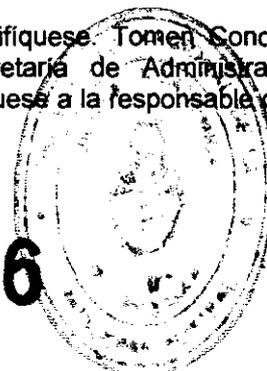
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que no deberá excederse la capacidad de público permitida para el evento y conforme a la superficie y a las puertas que posee este edificio, la capacidad será para no más de 250 personas.-

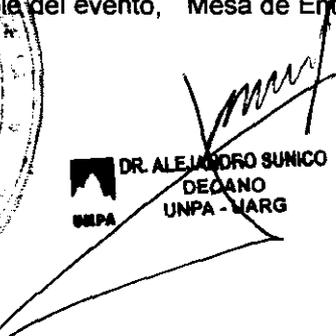
ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el titular del evento es la Srta. Melisa HERRERA en su carácter de Vice-Presidente del Centro de Estudiantes de la UARG, siendo exclusiva responsabilidad del mismo, dar cumplimiento a lo establecido en las respectivas certificaciones extendidas por la Jefatura de Policía División Bomberos, Policía Adicional y municipio, como asimismo de dejar en perfectas condiciones de uso el gimnasio en cuestión.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tómese Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notifíquese a la responsable del evento, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

416




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG